GOBIERNO DEL QUINDÍO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. SAMC-016-2026

AVISO DE CONVOCATORIA

El Secretario Jurídico y de Contratación de conformidad con el Decreto de Delegación Nro. 00262 del 11 de enero de 2024, y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para seleccionar de manera objetiva la persona natural, jurídica o estructura plural que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: ***"*ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA LOCATIVA PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A JÓVENES Y ADOLESCENTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO*"***

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La entidad corresponde al Departamento del Quindío, dicha entidad se encuentra ubicada en el Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co, teléfono +576067359919; y los documentos podrán ser consultados **únicamente** a través de la plataforma SECOP II, por lo tanto en dicha plataforma se deberán presentar las observaciones al pliego de condiciones.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES ADQUIRIR:

OBJETO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA LOCATIVA PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A JÓVENES Y ADOLESCENTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO

A continuación, se describen los elementos que deberá suministrar el contratista que salga favorecido en el proceso de selección

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

PRESUPUESTO CANTIDADES DE OBRA

PROYECTO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA LOCATIVA PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A JÓVENES Y ADOLESCENTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	PRELIMINARES							
1,01	1,01		PS007	Desmonte de cielo raso, Incluye estructura	M2	200,00	$ 18.949,00	$ 3.789.800,00
							Subtotal Preliminares	$ 3.789.800,00
2,00	CIELO RASO							
2,01	2,01		CC032	Cielo raso en PVC tipo institucional 10mm Incluye estructura de soporte	M2	200,00	$ 158.673,00	$ 31.734.600,00
							Subtotal - cielo raso	$ 31.734.600,00
3,00	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE MUROS							
3,01	3,01		MI008	Resane, limpieza y pintura sobre cielo existente tipo 1 (2 Manos)	M2	120,00	$ 40.161,00	$ 4.819.320,00
							Subtotal - mantenimiento y pintura de muros	
4,00	ACABADOS DE BAÑOS							
4,01	4,01		CP011	Suministro e instalación de división metálica baño lamina cold roled c22	M2	18,00	$ 1.483.438,00	26701884
4,02	4,02		AC045	Pintura en esmalte para muros o superficies planas	M2	60,00	$ 36.733,00	2203980
4,03	4,03		CC045	Suministro y aplicación de recubrimiento acrilico impermeable de alto desempeño sobre superficies con acabado en concreto y/o mortero. (Impermeabilización)	M2	50,00	$ 95.413,00	4770650
							Subtotal - acabados baños	$ 33.676.514,00
5,00	COMPONENTE HIDROSANITARIO							
5,01	5,01		HS058	Mantenimiento de puntos y aparatos hidrosanitarios (incluye bebederos y duchas)		23,00	$ 97.090,00	2233070
5,02	5,02		HS035	Desmonte, arreglo y colocación de lavamanos institucional (Incluye detallado)		8,00	$ 73.769,00	590152
5,03	5,03		HS045	Mantenimiento de aparato sanitario y/o punto sanitario		15,00	$ 67.043,00	1005645
							Subtotal componente hidrosanitario	$ 3.828.867,00
6,00	COMPONENTE ELECTRICO							
6,01	6,01		EI108	Tubo Led 1600 Lúmenes 18w T8 Luz Blanca Vidrio		100,00	$ 23.358,00	2335800
6,02	6,02		EI107	Suministro e Instalación Rreflector 200W		25,00	$ 299.100,00	7477500
							Subtotal componente electrico	$ 9.813.300,00
7,00	CARPINTERIA METALICA							
7,01	7,01		CP019	Reja de seguridad incluye anticorrosivo	M2	80,00	$ 115.670,00	9253600
							Subtotal carpinteria metalica	$ 9.253.600,00
8,00	ASEO							
8,01	8,01		MI019	Limpieza general de espacios construidos	M2	200,00	$ 10.623,00	2124600
8,02	8,02		OP040	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km . Incluye permiso de botadero	M3	6,50	$ 138.417,00	899711
							Subtotal aseo	$ 3.024.311,00
VALOR TOTAL								$ 95.120.992,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	31,11%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1,00%
	UTILIDAD	U=	5,00%

ADVERTENCIA: Los proponentes deben tener cuidado y abstenerse de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas las cuales deben ser iguales tanto en la propuesta económica como en la ficha técnica.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Gobernación del Quindío, en virtud de los Principios que rigen la Contratación Estatal, a los postulados que rigen la función administrativa, los principios generales del Derecho y a las reglas de interpretación de la contratación, contenidos en el régimen de la Contratación Estatal y atendiendo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, adelantará la selección del contratista, bajo el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

De acuerdo con los rangos de cuantía para contratar en el Departamento del Quindío en la vigencia 2026, conforme a la Circular Nro. S.A.60.07.01-00001 del 5 de enero de 2026, y teniendo en cuenta el objeto y el valor estimado del contrato a celebrar, procede para la entidad la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, señalada en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015

Para la vigencia 2026, esta modalidad aplica para procesos cuyo valor se encuentre entre **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($78.790.726)** y **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($787.907.250)**.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso corresponde a **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 787.635.607,00), INCLUIDO AIU, IMPUESTOS Y TRIBUTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**, se encuentra dentro del rango establecido para esta modalidad, razón por la cual se adelantará mediante **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

En la presente selección abreviada, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA DIAS (30) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. El plazo para la liquidación del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, conforme con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

De conformidad con el cronograma publicado en la plataforma (SECOP II).

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($99.940.312) M/CTE, INCLUIDO AIU, IMPUESTOS Y TRIBUTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.**
Teniendo en cuenta que la presente contratación se celebrará bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, incluidas todas las variables; no considera la Entidad que existan gastos asociados para la ejecución del contrato que puedan estar a cargo de la misma.

Para asumir los compromisos contractuales y presupuestales, la entidad se ampara con los siguientes certificados presupuestales

Número CDP	Fecha CDP	Valor CDP
3377	**29 de Abril de 2026**	**$99.940.312**

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

Colombia en los últimos años ha firmado Acuerdos Comerciales, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, donde se debe tener en cuenta tanto a los proponentes nacionales como a los extranjeros, se presenta a continuación una relación de los acuerdos comerciales que aplican para participar en el presente proceso de selección y que obligan a las entidades del nivel departamental, para lo cual se establece la siguiente tabla de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión CCE-EICP-MA-03.

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO

Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI *(excepción No.14)	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI *(excepción No.14)	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI *(excepción No.14)	SI

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, la limitación de la convocatoria a Mipymes colombianas procede únicamente cuando el valor del proceso de contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En el presente caso, el valor estimado del proceso no supera dicho umbral establecido por la citada norma.

En consecuencia, la convocatoria podrá ser limitada a Mipymes de cualquier orden, por lo que podrán participar todos los interesados que cumplan los requisitos habilitantes y las condiciones previstas en los pliegos de condiciones, garantizando así los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva previstos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y concordantes del Decreto 1082 de 2015.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar en el presente proceso se encuentran en el **4- CAPÍTULO IV - CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE** del proyecto de pliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II.

11. EL PROCESO DE SELECCIÓN SE ENCUENTRA A PRECALIFICACIÓN

No se encuentra toda vez que no hay lugar a la precalificación.

12. EL CRONOGRAMA

Es el previsto en la plataforma SECOP II.

13. FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Todos los interesados podrán consultar los documentos del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II.

JUAN CARLOS ALFARO GARCÍA
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Revisó: Leidy Cecilia Valencia Camargo – Directora Administrativa de Contratación